

2
aprobado por unanimidad

- * No hay espacio
- * Problema de Salud
- * No hay recurso



Oficio No:	076/2015
Dependencia:	REGIDORES
Asunto:	Agregar Punto para Sesión

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
SECRETARIO GENERAL

PRESENTE

- * Congreso Federal
- * Y mañana quede ingresado
- * Aun sin Proyecto
- *

Recibi origina y
12/segos copias
27/oct/15
10:42 AM
EUS

Por el presente reciba un cordial saludo, aprovechando la ocasión para solicitarle, sea agregada en el orden del día de la próxima sesión Ordinaria de Ayuntamiento el siguiente punto:

- I. "INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A COMISIONES LA ADQUISICIÓN DE UN TERRENO PARA QUE AHÍ SE UBIQUE UN NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL".

Sin más por el momento, reitero mi solidaridad y respeto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"
CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, OCTUBRE 26 DE 2015

Pepe Guerrero
* Oficio al Comision
solicitando se etiquete ese
recurso
Federal

E. Margarita V. de Del H.
C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ
Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Calles,
Alumbrado Público y Cementerios.



SALA DE REGIDORES

EMVG/yscs
C.c.p.- Archivo.

- * Un crematorio Municipal
- * Apoyarse con las honorarias
- * Circunstancia Precaria
- *
- * Pepe Guerrero, ver y acordar el que ya está y ver el que ya está
- * Panteon privado, lo ofrece al Municipio
- * Sesionar requerimiento a los Diputados Federales
- * Un mes en otros Diputados Locales



ASUNTO: "INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A COMISIONES LA ADQUISICIÓN DE UN TERRENO PARA QUE AHÍ SE UBIQUE UN NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

P R E S E N T E

Quien motiva y suscribe la presente **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ**, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I, II, y III artículos 2, 3, 73, 77, 79, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 60, 87, 91, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **"INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A COMISIONES LA ADQUISICIÓN DE UN TERRENO PARA QUE AHI SE UBIQUE UN NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL"**, para lo cual tengo a bien expresar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio; estableciendo los Mecanismos para Organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en

sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.-La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracción III, y de igual forma la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 79 establecen que los Municipios tendrán a su cargo el Servicio Público de Cementerios, estableciéndose al mismo tiempo la obligación de cuidar de la prestación de dicho Servicio Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

III.-De conformidad con lo anterior se establece que la prestación de los servicios públicos municipales juegan un papel muy importante dentro de las funciones que desempeña el Ayuntamiento, ya que a través de ellos se refleja la buena marcha de la administración pública municipal y se responde a las demandas planteadas por la comunidad para mejorar sus condiciones de vida.

IV.-Que el servicio público de panteones, es la actividad destinada a satisfacer una necesidad de carácter general de recibir y alojar los cadáveres, restos humanos sean éstos áridos, cremados o incinerados; prestando los servicios de inhumación y exhumación de los cadáveres y restos humanos; cuyo cumplimiento, debe de ser asegurado, regulado y controlado por las autoridades municipales.

V.-El panteón municipal Miguel Hidalgo desde hace varios meses se encuentra ocupado a su máxima capacidad y ante la constante pérdida irreparable de personas se reducen cada vez más los espacios para depositar los restos de quienes son llevados para su descanso, por lo cual es de suma importancia contar con un terreno para ubicar un nuevo panteón municipal, pues no se puede continuar con esta situación que dificulta a los familiares y amigos el poder contar con un espacio para que sean colocados los restos de quien ha pasado a mejor vida.

VI.- Sin duda el servicio público de cementerios en Zapotlán el Grande, Jalisco, requiere para su prestación de una infraestructura adecuada y de un marco legal actualizado y vigente, tomando en cuenta las necesidades de la demanda social y del servicio mismo, y con esto generar el respeto a la dignidad humana, con mejores condiciones de vida y descanso eterno.

VII.- Tomando en consideración lo anteriormente señalado; se hace ineludible que el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en el ejercicio de su competencia, proceda a ocuparse de que se realicen las labores necesarias para la adquisición de un terreno con la finalidad de ahí que se ubique un nuevo cementerio municipal

Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO:

UNICO: Se turne a las Comisiones Edilicias de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, como convocante, a la de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal y Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra como coadyuvante para el estudio, análisis y dictaminación de lo procedente en relación a la adquisición de un terreno para que ahí se ubique un nuevo cementerio municipal.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, OCTUBRE 26 DE 2015
"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"

E. Margarita J. L. Delgado
C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIÉRREZ
 Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Calles,
 Alumbrado Público y Cementerios.



SALA DE REGIDORES



Presidencia
Zapotlán el Grande



Not/ 23/2015



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS.
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 1 celebrada el día 29 de Octubre del 2015**, en el **punto No. 13** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes) Iniciativa de acuerdo económico que turna a comisiones la adquisición de un terreno para que ahí se ubique un nuevo cementerio municipal.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO: Se turne a las Comisiones Edilicias de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, como convocante, a la de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal y Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra como coadyuvante para el estudio, análisis y dictaminación de lo procedente en relación a la adquisición de un terreno para que ahí se ubique un nuevo cementerio municipal.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

*"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán".
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 29 de octubre de 2015*

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General



c.c.p. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. Regidora Presidenta de la comisión de Hacienda Publica y Patrimonio Municipal.
c.c.p. C. J. Jesús Zúñiga Guerrero. Regidor Presidente de la comisión de Obras Publicas, Regularización y Tenencia de la Tierra.
c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn



Av. Cristobal Colón #62, Centro histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Zapotlan el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx

Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal